

Normas

Liga Escolar Comunidad de Madrid

Curso 2008-2009

DEPORTE DE ORIENTACION



**AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID**

18-09-2008

## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Escolar de la Comunidad de Madrid del Deporte de Orientación Curso 2008/2009, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva incluidas en el calendario, a celebrar en la Comunidad de Madrid, entre septiembre de 2008 y junio de 2009. Las pruebas, además de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación (I.O.F.), de la Federación Española de Orientación (F.E.D.O.), de la Agrupación de Clubes de Orientación de Madrid (A.C.O.M.) y de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid han de someterse a la siguiente normativa.

### Art. 1.- Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de Clubes miembros de la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID.

### Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación, de la Federación Española de Orientación y de la Escuela Española de Técnicos de Orientación.

Desde el momento en que se confirme la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Escolar de la Comunidad de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento un mes antes del comienzo de la prueba.

Si esta prueba coincidiese con una prueba Nacional o Internacional la prohibición para el acceso a la zona se regirá por el reglamento de estas últimas.

### Art. 3.- Clases de las pruebas.

- Las pruebas serán de tipo individual diurnas.

### Art. 4.- Categorías, participación e inscripciones.

Los orientadores de ambos sexos que podrán tomar parte en esta Liga Escolar 2008-2009, serán los nacidos en 1993 y posteriores, agrupándose en las siguientes categorías:

CATEGORIA ESCOLAR	AÑO DE NACIMIENTO
CADETE	1993-1994
INFANTIL	1995-1996
ALEVIN	1997-1998
BENJAMIN	1999-2000 y POSTERIORES

Todos los participantes deberán tener en vigor la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil del curso 2008-2009 (para deporte de ORIENTACION) y haber facilitado los datos a la MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA para estar cubiertos con el seguro correspondiente (MUTUALIZADOS).

- La licencia deportiva será firmada por los padres o tutores de los deportistas, autorizando de esa forma la práctica de este deporte a nivel escolar.
- **Inscripciones**
  - Los deportistas que pertenezcan a un Club de la ACOM deberán gestionar la inscripción a través de su Club.
  - Los restantes deportistas gestionarán su inscripción antes de las 20:00 horas del miércoles anterior a cada carrera, por correo electrónico al Club Organizador de cada

prueba, en el modelo de impreso de inscripción que se indique en las normas de esa carrera y que se podrá descargar en la página Web de la ACOM. [www.femado.org](http://www.femado.org)

- El Club organizador confirmará la recepción de la inscripción igualmente por correo electrónico o bien haciendo pública la lista de inscritos en su página Web.
- Para cualquier consulta enviar un correo electrónico a : [femado.escolares@gmail.com](mailto:femado.escolares@gmail.com)

#### **Art. 5.- Calendario.**

El calendario previsto de pruebas puntuables para la citada Liga, aprobado por la Agrupación de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

CARRERA	FECHA	CLUB ORGANIZADOR	LUGAR PREVISTO	
1ª	10-Ene-09	Ñ-ULTRAFONDO	VALDELATAS	
2ª	17-Ene-09	ACOM	A DESIGNAR	
3ª	24-Ene-09	RUMBO-MADRID-SANSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	
4ª	07-Feb-09	ACOM	A DESIGNAR	
5ª	14-Mar-09	LOS ANGELES	CINCOVILLAS	
6ª	25-Abr-09	IMPERDIBLE	LA BERZOSA	
7ª	09-May-09	ORIENTAGETAFA	GETAFE	
8ª	23-May-09	COLMENAR	A DESIGNAR	
9ª	30-May-09	COLMENAR	A DESIGNAR	FINAL ESCOLAR

Este calendario debido a la anticipación con que se planifica, puede sufrir modificaciones de fecha o lugar, por lo tanto siempre se deberá confirmar a través de la página Web de la ACOM (AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID) dicha fecha y lugar. [www.femado.org](http://www.femado.org)

## **CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De los resultados de las pruebas incluidas en el calendario de Liga Escolar de la Comunidad de Madrid, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en La Liga Escolar de la Comunidad de Madrid del Deporte de Orientación ("Ranking").

Las normas para elaborar dicha clasificación por parte de la Agrupación de Clubes de Orientación de Madrid son las siguientes:

#### **Art. 6.- Participantes.**

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid deben pertenecer a un Club de Orientación, Centro de Enseñanza, centro o asociación deportiva, etc..., perteneciente de la Comunidad de Madrid.

#### **Art. 7.- Puntuación.**

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid se le asignará una puntuación calculándose de la siguiente forma:

- Ganador de cada categoría: 100 puntos
- Resto: (Tiempo del ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) \* 100
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

- Si un corredor efectúa un recorrido superior o inferior a la que le corresponde por su edad, se le asignaran solamente 10 puntos, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido.
- Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, los orientadores presentes en la zona de competición tendrán como puntuación en esa prueba la media de puntos de sus 3 mejores participaciones (40 puntos como mínimo).
- Organizadores: Se debe tratar de que en estas pruebas los corredores “escolares” no sean miembros de la organización de los trazados, de todas formas, si por las necesidades del Club se requiere que lo sean, estos recibirán por esa prueba la media de sus 3 mejores participaciones (70 puntos como mínimo).

## Art. 8.- Recorridos.

Los **recorridos** a efectuar por los corredores de acuerdo con su edad serán los siguientes:

CATEGORIA ESCOLAR	AÑO DE NACIMIENTO	RECORRIDO
CADETE MASCULINO	1993-1994	R-4
CADETE FEMENINO	1993-1994	R-6
INFANTIL MASCULINO / FEMENINO	1995-1996	R-7
ALEVIN MASCULINO / FEMENINO	1997-1998	R-7
BENJAMIN MASCULINO / FEMENINO	1999-2000 y POSTERIORES	R-8

- Estos recorridos son correspondientes con los de la Liga de Madrid (“no escolar”) para el año 2009
  - En la fecha de redacción de las presentes normas está en estudio la “redistribución” y “denominación” de los recorridos para la Liga de la Comunidad de Madrid del año 2009; si estos cambiasen se adaptarán igualmente los de la Liga Escolar.
- Si un corredor desea hacer un recorrido distinto al de su categoría (tanto en un nivel superior como inferior), puede hacerlo advirtiéndolo en la inscripción de la carrera para que sea considerado “fuera de concurso” y sólo se le asignen (independientemente del resultado obtenido) 10 puntos para el “ranking” (como se indica en el Art. 7).

## Art. 9. - Clasificación individual (“Ranking”).

Para elaborar la clasificación final individual, se sumarán los **5** mejores resultados, de las **9** carreras que consta el calendario de la Liga Escolar curso 2008-2009, conseguidos por cada corredor.

Los ganadores de la Liga, en cada categoría, serán por tanto los que obtengan una puntuación mayor sumando un máximo de **5** carreras del calendario.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél con un mayor número de segundos puestos, etc.

## Art. 10.- Clasificación por centros de Enseñanza o Clubes de Orientación.

Para determinar el Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador de la Liga Escolar de La Comunidad de Madrid, se sumarán todos los puntos obtenidos por sus **4 mejores corredores** en cada una de las Categorías Escolares (**masculino y femenino**), de las **9** carreras de que se compone el calendario 2008-2009 de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1º - 25 puntos
- 2º - 22 puntos

- 3º - 20 puntos
- 4º - 19 puntos
- 5º - 18 puntos
- 6º - 17 puntos
- .....
- .....
- Y así sucesivamente en orden descendente
- Todo corredor que asista, termine o no correctamente la prueba tendrá al menos 1 punto aunque haya sido descalificado.

El Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador será el que obtenga el resultado mas alto como consecuencia de esa suma.

En caso de empate ganará el Club o Centro que tenga mayor número de primeros puestos, si persiste el empate, el de mayor numero de segundos puestos, etc.

### **Art. 11.- Sección Ranking.**

Formando parte del Comité Técnico de la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID, se encuentra la Sección Ranking. El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Clubes organizadores de pruebas incluidas en la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid.

La Sección Ranking publicará en el plazo máximo de diez días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas serán publicadas de forma oficial en la página Web de la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID y en los tabloneros de anuncios de las competiciones posteriores.

Al finalizar la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

### **Art. 12.- Trofeos.**

La AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID hará las gestiones necesarias para que los **tres primeros clasificados de cada una de las categorías individuales masculina y femenina** de la Liga y el **primer Centro de Enseñanza o Club de Orientación (masculino y femenino)**, reciban los trofeos y diplomas acreditativos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se celebrará con motivo de la última prueba de la temporada.

## **CAPÍTULO III: CENTROS DE ENSEÑANZA Y CLUBES DE ORIENTACIÓN PARTICIPANTES**

### **Art. 13.- Obligaciones de los clubes y centros de enseñanza.**

Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los Centros de Enseñanza y Clubes participantes están obligados a proporcionar todos los datos y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas.

Entregarán al RESPONSABLE DEL RANKING "ESCOLAR" de la ACOM lo antes posible para que éste se encargue la tramitación de la documentación y de la preparación de las bases de datos para la confección de las clasificaciones, la siguiente documentación:

- LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil del curso 2008-2009 (para deporte de ORIENTACION), firmada por el padre, madre o tutor del deportista y sellada por el Club o Centro de Enseñanza.

- Listados en formato "Excel" de los citados deportistas escolares y que servirá para gestionar con la MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA el seguro correspondiente. (Dicho formato se enviará por correo electrónico a los clubes para su cumplimentación)

Serán los responsables de efectuar la inscripción de los deportistas de su Club en la categoría correspondiente a cada carrera.

#### **Art. 14.- Clubes de la Agrupación de Clubes de Orientación de Madrid.**

La relación de clubes miembros de la ACOM es la siguiente:

- ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA (ADYRON)
- GRUPO DE ORIENTACIÓN COMPLUTENSE Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA (GOCAN)
- C.D.E.O. LOS ÁNGELES
- C.D.E.O. EL IMPERDIBLE
- C.D.E.O. MONTE EL PARDO
- C.D.E.O. RUMBO MADRID-SANSE
- C.D.E. BICICLETA ORIENTACIÓN MONTAÑA (BOM)
- C.D.E.O. SOTOBOSQUE
- C. D. B. Ñ ULTRAFONDO-SANSE Sección de Orientación
- C. D. B. MERIDIANO RAID
- C.D.E. O. COLMENAR
- C.D.E. O. TORREJÓN DE ARDOZ (COTA)
- C.D.E. ALABARDA-O
- C.D.E. ORIENTAGETAPE
- AGRUPACION DEPORTIVA NEMUS
- ENTREBALIZAS

Cualquier otro Club que pueda formarse durante el periodo de la Liga Escolar 2008-2009, será incluido en este listado en el momento de su solicitud a la Agrupación de Clubes de Orientación de Madrid.

### **CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.**

#### **Art. 15.- Inscripciones y horas de Salida.**

Las inscripciones de los participantes en la liga Escolar deberán tener entrada en el club organizador antes de las 20:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba.

Por su importancia e influencia en las clasificaciones de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid, los clubes organizadores de pruebas deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Siempre que sea posible*, los corredores de un mismo centro de Enseñanza o Club con el mismo recorrido, tomarán la salida con un mínimo de 6 minutos entre ellos o con la máxima separación posible.
- Si del mismo club o centro de Enseñanza participan más de 10 corredores estos podrán tomar la salida con una diferencia de 4 minutos.
- En las **dos** últimas carreras de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid los 5 primeros clasificados se considerarán Cabezas de Serie y tomarán la salida en último lugar, en orden inverso a la clasificación y con una separación mínima de 6 minutos.

#### **Art. 16.-Resultados**

El club organizador realizará la gestión de clasificaciones con los programas que consideren oportunos. La entrega de los resultados, es una sus obligaciones como organizador.

A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará a la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID y a la "Sección de Ranking" los resultados de la carrera en formato Excel. En el supuesto de no poder entregarse el mismo día de la competición, el organizador remitirá dichos resultados en el plazo máximo de veinticuatro horas a partir de la finalización de la misma.

En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

- Categoría del corredor
- Nombre
- Apellidos
- Club de Orientación o Centro de Enseñanza
- Hora de salida
- Hora de llegada
- Recorrido efectuado
- Tiempo realizado
- Los corredores descalificados aparecerá el motivo en la columna

#### **Art. 17.-Trazados de las pruebas**

Los Clubes organizadores, una vez realizada la competición, remitirán a la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID los trazados de las pruebas, bien en soporte papel o en formato pdf con objeto de realizar la memoria anual de todas las competiciones.

#### **Art. 18.- Tablón de resultados**

Los Clubes organizadores de competiciones de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid deberán disponer un tablón de anuncios donde expondrán las clasificaciones provisionales proporcionadas por la Sección Ranking.

### **CAPÍTULO V: SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA**

#### **Art. 19.- Selección de deportistas para el Campeonato de España en edad Escolar**

Salvo variación del Consejo Superior de Deportes al publicar la Normativa para la asistencia a los Campeonatos Nacionales, la selección de los 16 deportistas que representarán a La Comunidad de Madrid en los Campeonatos Nacionales en Edad Escolar, en las categorías INFANTIL y CADETE estará formada de acuerdo con los criterios de los seleccionadores en coordinación con la Dirección Técnica de la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ORIENTACIÓN DE MADRID.

Dicha selección se compondrá de:

- 1 equipo de 4 corredores, INFANTIL – MASCULINO
- 1 equipo de 4 corredores, INFANTIL – FEMENINO
- 1 equipo de 4 corredores, CADETE – MASCULINO
- 1 equipo de 4 corredores, CADETE – FEMENINO

MADRID – 18 DE SEPTIEMBRE 2008